

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1065

SALTA, 1 de agosto de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.504/2017

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** – identificado como **“PLAN 2013”**; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Carina Valeria OCHOA L.U. N° 404087, expresamente y en forma voluntaria solicita pasar a revistar en el plan de estudios 2013 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, dentro del plazo establecido para dicho pedido por el Calendario Académico período lectivo 2017;

Que a fojas 7-8 obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, junto con el estado curricular de la alumna, donde indica que revistaba en el plan de estudios 1995 de la carrera, registrando cambio de dicho plan al plan 2004 en virtud de lo dispuesto por resolución CDNAT-2012-529, aprobatoria de las condiciones por las cuales los alumnos del plan 1995 permanecían o debían ser pasados al plan 2004;

Que, asimismo, hace notar lo dispuesto por Art. 2° de la resolución CDNAT-2013-0385, aprobatoria del proceso de transición para la carrera, que dispone que no se encontrarán incluidos en dicho proceso los alumnos que, como la recurrente, revistaban en el plan 1995 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que para dichos casos, se aplicará lo dispuesto en resolución CS 004/13, aprobatoria del plan 2013 de la carrera, en lo relativo a cambio de plan solicitado en forma voluntaria;

Que, esencialmente, ese es el caso de la alumna recurrente, la cual solicita en forma voluntaria el cambio de plan, en base a los lineamientos del mismo;

Que a fs. 8 y 9 vuelta la Dirección de Escuela de Biología comparte el criterio emitido por la Dirección Administrativa de Alumnos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la siguiente alumna reinscripta en Sede Central - a revistar en el **Plan**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-1065

SALTA, 1 de agosto de 2017.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.504/2017

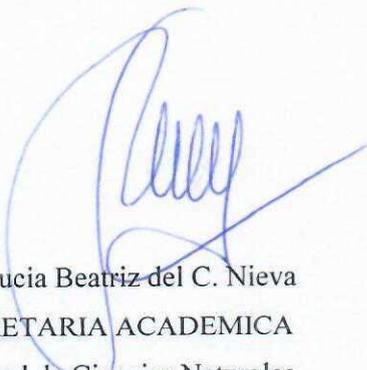
de Estudios 2013 – de la carrera de **LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en su legajo, a saber:

L.U. N° Apellido y Nombre
404087 OCHOA, CARINA VALERIA

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde los planes anteriores de revista de la alumna para el plan 2013 de la carrera, de acuerdo a la normativa vigente para equiparaciones en relación al cumplimiento de las correlativas en el plan destino.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales